

AYUNTAMIENTO DE SIERRO

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ORGANO PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Adrián José de Manuel Hernández.

SRS. CONCEJALES:

D. José Rubio Sobrino.

D. Antonio Albalat Jiménez.

D. Juan Matías Pérez.

D. José Pérez Castaño.

D. Alfonso Muñoz Muñoz.

D. Juan Rubio Marín.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. Manuel Lorente Saldaña.

En la Villa de Sierro, a nueve de abril del año dos mil veintiséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, siendo las veinte horas y en cumplimiento de la Convocatoria reglamentariamente efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Lorente Saldaña.

Código Seguro De Verificación	khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrian Jose de Manuel Hernandez - Alcalde Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 09:11:07
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 08:46:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la hora indicada, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la Sesión, dando la Bienvenida a los Srs. Concejales y a continuación, se ordena el proceder con el Orden del Día.

ACUERDOS

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Ordinaria de 8 de enero de 2026).

Visto el Borrador del Acta de referencia, de la cual obra copia en poder de los señores Concejales y no habiendo ninguna intervención al respecto, se procede a someter este Punto del Orden del Día a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

2º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.025.

Visto el Expediente de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.025, que ha sido informado por la Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación y reglamentación en vigor.

De conformidad con el Art. 191.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2.007, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativas concordantes de aplicación, es por lo que se aprueba la Liquidación correspondiente al ejercicio presupuestario 2.025, cuyo Resultado Presupuestario Ajustado es de 4,724,33 Euros.

Los asistentes se dan por enterados.

Código Seguro De Verificación	khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrian Jose de Manuel Hernandez - Alcalde Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 09:11:07
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 08:46:41
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.025.

En cuanto a la Cuenta General correspondiente al mismo ejercicio, se dictamina FAVORABLEMENTE por este Órgano pleno en funciones de Comisión Especial de Cuentas y se ordena su tramitación.

4º DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2.027.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que la normativa reguladora de las Fiestas establece: “La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto que determinará el Calendario festivo y en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma.”

Por tanto, visto el calendario correspondiente al año 2.027, se proponen los siguientes días:

- 20 de Enero .- Festividad de San Sebastián, y
- 6 de Septiembre .- Lunes de Fiestas.

Código Seguro De Verificación	khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrian Jose de Manuel Hernandez - Alcalde Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 09:11:07
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 08:46:41
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5º APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNDO RURAL."ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica el contenido del oficio recibido de la Subdelegación del Gobierno en Almería y del cual obra copia en poder de los Srs/as Concejales/as y cuya finalidad es acercar la Administración General del estado a la ciudadanía en municipios de escasa entidad o con mayor dificultad para acceder a servicios administrativos y para lo cual ofrecen atención directa e individualizada a los vecinos y vecinas en materias como:

- Información y asistencia en trámites con la Administración General del Estado.
- Uso del Certificado Digital y del sistema Cl@ve y activación de estos sistemas de identificación y firma
- Uso de aplicaciones como Mi carpeta ciudadana.
- Información y utilización de DEHÚ

La adhesión al Convenio permite que los municipios adheridos puedan recibir periódicamente estas visitas, facilitando así el acceso de la ciudadanía a servicios esenciales sin necesidad de desplazamientos, contribuyendo a la cohesión territorial y a la mejora de la atención pública.

Por todo lo explicado es por lo que se propone a este Órgano Pleno que adopte el acuerdo de Adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Federación Española de municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural.

Ofrecida la palabra a los asistentes y sin hacer uso de la misma, se ordena proceder a la votación de este Punto del Orden del Día, que es aprobado por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrian Jose de Manuel Hernandez - Alcalde Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 09:11:07
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 08:46:41
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. SISTEMAS DE SENSORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que este punto se trae a acuerdo del Órgano Pleno a petición de la Excm. Diputación Provincial de Almería ya que se trata de aplicar nuevas tecnologías a la Red de Abastecimiento de Agua que gestiona la Empresa Pública Interlocal Galasa de la cual la Excm. Diputación provincial es la mayor accionista.

Explicado esto, el acuerdo que se propone adoptar es el siguiente:

1º) Delegar en la Diputación Provincial de Almería las atribuciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto al desarrollo, ejecución y justificación de la ayuda en especie para el Impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía. Sistema de Sensorización de la Red de Abastecimiento de Agua, previstas en el Convenio a suscribir.

2º) Aprobar el Convenio entre los Ayuntamientos de Bedar, Cuevas del Almanzora, carboneras, Huerca-Overa, Los Gallardos, Lúcar, Laroya, Pulpí, Sierro, Somontín, Urracal y la diputación de Almería, como marco de colaboración hasta la completa finalización del Proyecto, Sistema de Sensorización de la Red de Abastecimiento de Agua.

3º) Remitir el Convenio, una vez se halle suscrito, conforme a la Ley 19/2.013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como a la Ley 40/2.015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sometido a votación el mismo por el Sr. Alcalde-Presidente, este es aprobado por UNANIMIDAD.

7º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA SUBVENCIÓN NO COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES POR FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS U OTROS SUPUESTOS DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATÁSTROFES PÚBLICAS (Cód 25138).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que visto el Acuerdo de 30 de marzo de 2.026, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las

Código Seguro De Verificación	khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrian Jose de Manuel Hernandez - Alcalde Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 09:11:07
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Ayuntamiento de Sierro	Firmado	22/04/2026 08:46:41
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuantías máximas de ayudas por Municipio y Entidad Local Autónoma, en relación con la situación excepcional declarada por Acuerdo de 18 de febrero de 2.026, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2.023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a Entidades Locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto del enjambre de borrascas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 23 de enero y el 16 de febrero de 2.026, se acuerda la Solicitud de las siguientes actuaciones:

1ª Reparación de alumbrado público y reparación de cinco farolas solares.

2ª Sustitución de desagües y arreglo de calzada en un tramo de la calle Puntal y colocación de una barandilla de seguridad.

8º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

En este momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se me hace entrega a mí el Secretario de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía para hacérselas llegar a los Srs. Concejales, cosa que se hace en este momento dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

A pesar de lo expuesto, por el Sr. Alcalde-Presidente se comenta el contenido de los mismos y su justificación.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ofrecida la palabra a los Srs. Concejales por parte del Sr. Alcalde y no existiendo Ruego alguno, ni pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe, en Sierró a nueve de abril del año dos mil veintiséis.

Código Seguro De Verificación	khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrian Jose de Manuel Hernandez - Alcalde Ayuntamiento de Sierró	Firmado	22/04/2026 09:11:07
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario Ayuntamiento de Sierró	Firmado	22/04/2026 08:46:41
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/khNLOSZr4N6RTVKpMJ+U1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

